

**Municipio de Guadalajara, Jalisco****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-14039-19-1094-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1094

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	922,876.3
Muestra Auditada	922,876.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,560,154.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Jalisco, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Guadalajara, Jalisco, que ascendieron a 922,876.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutor de los recursos Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO  
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos y la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</li> <li>• Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No solicitó por escrito de forma periódica, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta por parte de los servidores públicos sin distinción de jerarquías.</li> <li>• No dispuso de un Comité en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo y, dispuso de una metodología de administración de riesgos.</li> <li>• Mantuvo una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</li> </ul>	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.</li> <li>• Instauró controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal y actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de manuales de procedimientos para los procesos sustantivos y adjetivos.</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contó con medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad, además realizó acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.</li> </ul>	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobó que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 92 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### Transferencia de Recursos

**2.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 922,876.3 miles de pesos y, 42.8 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta del estado, los cuales fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en esta no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

**3.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, transfirió mediante cuatro traspasos un monto total de 43,038.7 miles de pesos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, hacia otras cuentas bancarias del municipio, los cuales se reintegraron a la cuenta del fondo junto con los rendimientos generados por un monto de 35.0 miles de pesos en marzo de 2022.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 163/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispuso de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones; asimismo, dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, la canceló con la leyenda de “operado” y fue identificada con el nombre del fondo, y con la revisión de una muestra de 138 comprobantes fiscales (equivalente al 70.0% del total de los comprobantes) en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, no implementó mecanismos de control para que los pagos con el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que pagó con ocho cheques un monto de 21,919.1 miles de pesos.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 163/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

6. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, por medio de su página de internet.

7. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, publicó en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales remitió al Gobierno del estado de Jalisco; asimismo, existió congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Destino de los Recursos

8. El Municipio de Guadalajara, Jalisco, recibió recursos por 922,876.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 1,674.5 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron por 924,550.8 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 710.2 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 925,261.0 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 924,550.8 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 865,625.6 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 93.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 pagó 924,370.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO							
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF							
CUENTA PÚBLICA 2021							
(Miles de pesos)							
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>Comprometidos y pagados</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad Pública	7	55,477.8	55,477.8	55,477.8	6.0		
Satisfacción de sus requerimientos (Limpieza, Aseo, recolección de residuos y alumbrado público)	3	718,761.1	712,945.5	718,761.1	77.7		
Obra Pública	14	69,221.7	16,112.1	69,041.5	7.4		
Obligaciones Financieras	2	81,090.2	81,090.2	81,090.2	8.8		
<b>Totales (A)</b>	<b>26</b>	<b>924,550.8</b>	<b>865,625.6</b>	<b>924,370.6</b>	<b>99.9</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a la TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a la TESOFE</b>
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	710.2	0.1	710.2	
Recursos comprometidos no pagados			58,925.2	180.2	0.0	180.2	
<b>Totales (B)</b>		<b>0.0</b>	<b>58,925.2</b>	<b>890.4</b>	<b>0.1</b>	<b>890.4</b>	
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>924,550.8</b>	<b>924,550.8</b>	<b>925,261.0</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Asimismo, se determinaron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 180.2 miles de pesos, adicionalmente, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 710.2 miles de pesos, ambos recursos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**9.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

**10.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó 81,090.2 miles de pesos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, para cubrir obligaciones financieras de deuda pública del refinanciamiento con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, y del refinanciamiento con el banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, las cuales contaron con las actas de sesión ordinaria del ayuntamiento celebradas con fechas 14 de septiembre de 2010, Decreto D 22/34BIS/10, y 24 de junio de 2010, Decreto D 16/16/10, donde se autorizó acceder al financiamiento y refinanciamiento y se dispusieron de los contratos que dan origen a las obligaciones contraídas y la justificación de sus contrataciones, por 1,100,000.0 miles de pesos y 1,580,701.8 miles de pesos, respectivamente; además, dichas obligaciones se encontraron inscritas en el Registro de la Deuda Pública Estatal, y se destinaron a inversiones públicas productivas y refinanciamiento.

**11.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obligaciones de ejercicios anteriores (pasivos).

### **Obra Pública**

**12.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, adjudicó 11 obras públicas por concurso simplificado sumario por 38,418.6 miles de pesos y 3 por licitación pública por 30,803.1 miles de pesos, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto total de 69,221.7 miles de pesos; de manera razonable se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

**13.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutó 14 obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 69,221.7 miles de pesos, de manera razonable cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, se encontraron finiquitadas de acuerdo con la normativa y se recibieron a satisfacción del municipio; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos

correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**14.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó 69,041.5 miles de pesos para realizar 14 obras públicas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, que se correspondieron con los conceptos contratados y ejecutados; se encontraron soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública, y los anticipos otorgados se amortizaron.

**15.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras por administración directa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**16.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó 10 procesos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 760,338.3 miles de pesos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; 1 fue de manera directa por 5,750.0 miles de pesos y 6 por licitación pública por 51,718.3 miles de pesos, de manera razonable y de conformidad con la normativa aplicable, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública, contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación; además, se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; y contaron con la fianza de cumplimiento del contrato.

**17.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, en tres procesos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y servicios por 702,870.0 miles de pesos contratados con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, se otorgaron concesiones sin presentar la documentación soporte necesaria que garantizara las mejores condiciones en precios y servicios.

La Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 163/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, ejecutó de manera razonable, las adquisiciones, arrendamientos y servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; asimismo, se entregaron los bienes y se realizaron los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido; los bienes y servicios se recibieron y otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes; en su caso, se encontraron inventariados y resguardados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, pagó 774,238.9 miles de pesos que se corresponden con los bienes y servicios prestados, los cuales se encontraron soportados en la documentación correspondiente como son órdenes de compra, facturas, entregas en almacén y actas de entrega.

#### **Servicios Personales**

**20.** El Municipio de Guadalajara, Jalisco, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de servicios personales, relacionados con seguridad pública.

#### **Verificación física**

**21.** Con la verificación física de 14 obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por un importe pagado de 69,041.5 miles de pesos, se comprobó que dichas obras se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que estas se encontraron concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**22.** Con la verificación física de una muestra de una adquisición ejecutada con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por un importe de 26,970.0 miles de pesos, se comprobó que dichas adquisiciones, arrendamientos y servicios se correspondieron con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones entregadas, se recibieron los bienes y se otorgaron los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y en el caso de los bienes, se encontraron físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 922,876.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, comprometió el 100.0% y pagó el 93.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.



En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el municipio de Guadalajara, ya que se observaron transferencias hacia otras cuentas bancarias del municipio, los cuales se reintegraron junto con los rendimientos generados; no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que pagó con ocho cheques; y no presentó la documentación soporte necesaria que garantizara las mejores condiciones en precios y servicios en tres concesiones pagadas con recursos del fondo; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Guadalajara, Jalisco, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó, con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes y existió congruencia entre lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los registros del cierre del ejercicio.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Guadalajara, Jalisco, destinó el 6.0% de los recursos a seguridad pública, el 77.7% a la satisfacción de sus requerimientos, el 7.4% a obra pública y el 8.8% a obligaciones financieras, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería, la Comisaría de la Policía y la Dirección de Obras Públicas, todas del Municipio de Guadalajara, Jalisco.